Bogotá D.C.,

Doctor
HERLEY SUÁREZ CUELLAR
Secretario de Infraestructura
Gestor PDA
Gobernación del Caquetá
apoyogestor@pdacaqueta.gov.co
Florencia, Caquetá

ASUNTO: RESPUESTA A RADICADO 2024ER0112307. SOLICITUD DE CONCEPTO FAVORABLE AL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 2024-2025. PDA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

Cordial saludo doctor Suárez,

Revisado el documento que contiene el Plan de Gestión Social del departamento del Caquetá para la vigencia 2024-2025, radicado bajo el número que se indica en el asunto, junto con la caracterización, el cronograma de trabajo y los demás anexos requeridos, esta Subdirección encuentra, conforme a las competencias que le han sido asignadas que, el mismo cumple con las condiciones mínimas establecidas en el Decreto 1425 de 2019 y se ajusta a los lineamientos y a la metodología de la Resolución 895 de 2021, así como también atiende a las necesidades de gestión social identificadas por el Gestor para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, por lo que procede a darle concepto favorable.

Se pone de presente que, durante el proceso de estructuración del plan elaborado por el Gestor, esta Subdirección brindó la asistencia técnica requerida.

Asimismo, mediante radicado 2023ER0149052 fue allegado por el Gestor el informe de cierre del Plan de Gestión Social inmediatamente anterior, con el que, junto con los informes periódicos de ejecución, acreditó haber cumplido con la totalidad de las actividades y presupuesto asignado, oficio al que se dio respuesta mediante radicado 2023EE0113339.

Las líneas de trabajo y el presupuesto asignado para cada anualidad del nuevo Plan de Gestión Social se resumen así:

PLAN DE GESTIÓN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA VIGENCIA 2024 - 2025 PDA CAQUETÁ		
LÍNEAS DE TRABAJO	**PRESUPUESTO**	
	AÑO 2024	**AÑO 2025**
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	$38.000.000	$100.000.000
COMUNICACIÓN	$18.000.000	$50.000.000
CAPACITACIÓN	$76.400.000	$200.000.000
SUBTOTAL PRESUPUESTO POR AÑO	**$132.400.000**	**$350.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2024-2025	**$482.400.000**	

Como se observa, el costo total del PGS vigencia 2024 - 2025 se estableció en cuatrocientos ochenta y dos millones cuatrocientos mil pesos ($482.400.000), los cuales se ejecutarán de acuerdo con la respectiva anualidad, así: Para el año 2024 la suma de $132.400.000 y para el 2025 un valor de $350.000.000. Según lo indicado por el Gestor, estos recursos provienen de la fuente de financiación del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico asignados al departamento de Caquetá, en el marco del Plan Estratégico de Inversiones 2024 aprobado por el Comité Directivo del PDA.

Es importante aclarar que estos valores no hacen parte del concepto favorable que emite la Subdirección de Desarrollo Empresarial, ya que este concepto se emite únicamente respecto al cumplimiento de los lineamientos y la metodología establecida en la normatividad vigente; por lo cual, el responsable de la estimación de estos aspectos financieros es el Gestor del PDA, en tanto su revisión y aprobación corresponde al Comité Directivo del PDA.

Por su parte, conforme al cronograma general de trabajo presentado por el Gestor del PDA, se tiene que la culminación de las actividades del Plan de Gestión Social está prevista para el 31 de diciembre de 2025.

Cabe señalar que, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente, el PDA del departamento de Caquetá en su calidad de Gestor es autónomo para adelantar los procesos de contratación que llegaran a requerirse para ejecutar las actividades contenidas en las líneas de trabajo descritas.

En lo que llegara a ser pertinente, se resalta igualmente la importancia de contar con el acta de concertación firmada por la administración municipal beneficiaria de las actividades del plan, previo al inicio del proceso de ejecución del Plan, acorde con lo establecido en la Resolución 895 de 2021 y el Decreto 1425 de 2019.

Agradecemos remitir el documento contentivo del Plan de Gestión Social 2024-2025 a todos los miembros del Comité Directivo del PDA con antelación a la

fecha en que vaya a ser sometido a su aprobación, y remitir a esta Subdirección copia del acta correspondiente.

Asimismo, y conforme a lo establecido en los numerales 14.1 y 14.2 del Decreto 1425 de 2019, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 895 de 2021, se solicita al gestor remitir oportunamente a esta Subdirección y al Comité Directivo, los informes periódicos bimestrales de seguimiento, que muestren el estado de avance en la implementación del Plan de Gestión Social, resaltando en este sentido la importancia que para este Ministerio tiene mantener una constante y rigurosa asistencia y acompañamiento al proceso de seguimiento y evaluación de la ejecución del PGS, a cargo del Gestor. Esta información puede ser remitida a los canales de correspondencia de este Ministerio o a través de la profesional Ruby Esperanza Montoya, remontoya@minvivienda.gov.co, líder para las actividades de gestión social para el Departamento.

Quedamos a su disposición para seguir brindando el acompañamiento y asistencia técnica que sea requerida, a efectos de alcanzar los objetivos y metas establecidas en el plan, dentro del tiempo y del presupuesto asignado, de tal forma que se vea reflejado en un mejoramiento en los indicadores de la prestación y en el desempeño de las personas prestadoras de los servicios.

Atentamente,

ECCEHOMO QUEJADA VÉLEZ
Subdirector de Desarrollo Empresarial

Elaboró:
Ruby Montoya
Profesional Especializado
SDE

Revisó:
Yaneth Sfeir
Abogada
SDE